



UCSC

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO N° 01/2024

CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN AÑO 2024

VISTO:

1. El Proyecto USC 20102 “Internacionalización Transversal en la UCSC: Enfrentando los nuevos desafíos”; que ejecuta la Universidad, a través de la Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación, y que contempla el aporte de recursos para el financiamiento de actividades que fortalezcan el desarrollo transversal de la internacionalización en la UCSC para el mejoramiento de su quehacer en el mediano y largo plazo;
2. El Decreto de Rectoría N°183/2023 que Establece Fondo Concursable para Actividades de Internacionalización y determina su Reglamento;
3. Lo resuelto por el Equipo Ejecutivo del Proyecto USC 20102 “Internacionalización Transversal en la UCSC: Enfrentando los nuevos desafíos”;
4. Lo solicitado por la Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación;
5. Las atribuciones propias de mi cargo;

RESUELVO:

PRIMERO: Convoca a Concurso para Financiamiento de Actividades de Internacionalización año 2024, según se indica a continuación:

Concurso de Financiamiento para Actividades de Internacionalización 2024

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

1. Convocatoria y Postulación

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y el equipo Ejecutivo del Proyecto Institucional UCS 20102, convocan a postular a financiamiento para Actividades de Internacionalización, según lo establecido en Decreto de Rectoría N° 183/2023.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

- Inicio de postulaciones: 09 de enero de 2024
- Cierre de postulaciones: 16 de enero de 2024
- Ejecución de recursos: Desde el 29 de febrero al 05 de abril de 2024
- Plazo final para ejecutar actividades: 30 de abril de 2024
- Informe final: 15 de mayo de 2024

Las actividades que adjudiquen financiamiento podrán ser ejecutadas hasta el 30 de abril de 2024.

Las postulaciones deberán ser remitidas al correo electrónico: driv@ucsc.cl dentro del plazo de postulación, enviando el siguiente documento:

- Formulario de postulación completo (Anexo)

2. Presupuesto

Podrán postular a un financiamiento máximo de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), con el cual se podrá financiar iniciativas según lo indicado en el artículo 6 del Decreto de Rectoría N°183/2023, a saber:

- a) Internacionalización del Currículum
 - i. Actividades académicas que enriquecen el currículum.
 - ii. Actividades de internacionalización en las etapas de graduación y/o titulación.
- b) Fortalecimiento idioma extranjero.
- c) Prospección e intercambio de buenas prácticas en gestión con universidades extranjeras, tendientes a la mejora de la **gestión** administrativa y académica de la Universidad, según artículo 6 letra c del decreto mencionado.

En caso de que el monto máximo que se pueda asignar sea insuficiente para financiar la iniciativa, será responsabilidad del postulante acreditar que cuenta con financiamiento complementario que permita cubrir el total de gastos proyectados para realizar la actividad.

3. Del Reglamento

Los requisitos adicionales, exclusiones, admisibilidad, así como otras materias del concurso se encuentran contenidas en el artículo 5 de las bases del financiamiento bajo el Decreto de Rectoría N° 183/2023.

4. De la evaluación y adjudicación de las postulaciones

4.1 Admisibilidad

Las postulaciones deberán presentarse en el formato establecido a través de un formulario de postulación que acompañará a cada llamado y dentro de los plazos establecidos.

De acuerdo con lo normado en artículo 5 letras a y b del decreto antes mencionado.

Serán declaradas inadmisibles las propuestas que:

- a. No cumplan con todos los requisitos definidos en el formulario de postulación o que se presenten fuera de plazo quedarán automáticamente excluidos del proceso.
- b. Omitan información en la postulación o no incluyan uno o más documentos solicitados en este;
- c. Contengan información errónea, falsa o adulterada.

Cada Facultad, sede del Instituto Tecnológico, Dirección o Unidad administrativa podrá postular un máximo de dos iniciativas por llamado, siendo estas presentadas, preferentemente a líneas de financiamiento distintas.

En caso de que ninguna postulación cumpla con los requisitos de admisibilidad, el concurso será declarado desierto.

4.2 Proceso de Evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Selección conformada por la más alta autoridad titular o quien subrogue en:

1. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado;
2. Vicerrectoría de Vinculación con el Medio;
3. Dirección de Postgrado;
4. Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación; y
5. Dirección de Docencia.

Los miembros de la Comisión evaluarán por separado y luego deliberarán en conjunto cada una de las postulaciones, utilizando para ello pauta aprobada previamente por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Para la evaluación y asignación de los recursos, la Comisión deberá considerar los siguientes criterios y escala de evaluación:

A cada uno de los criterios se le asignará una calificación de 0 a 4 con 0,5 de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Totalmente de acuerdo	4	Cumple de manera sobresaliente el criterio de evaluación.
De acuerdo	3	Cumple de buena manera el criterio, pero presenta leves aspectos a mejorar.
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	Cumple en general el criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
En desacuerdo	1	Aborda en términos generales la información necesaria para evaluar el criterio, pero existen importantes deficiencias
Totalmente en desacuerdo	0	No cumple el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes.



UCSC

Criterios de Evaluación	Ponderación	Calificación
Generales		
Relevancia: La propuesta contribuye a la política de internacionalización de la Universidad	10	
La propuesta se alinea con los objetivos del proyecto USC 20102 Internacionalización Transversal en la UCSC: Enfrentando nuevos desafíos	10	
Calidad de la Propuesta: Se presentan los objetivos y los resultados esperados del proyecto	10	
La propuesta es innovadora en términos de internacionalización	10	
La propuesta contribuye a indicadores de la Facultad, Instituto, Dirección o Unidad correspondiente	10	
Factibilidad: La propuesta detalla términos de ejecución en los plazos y recursos solicitados	10	
La propuesta contiene una fundamentación clara y con detalles del plan de trabajo	10	
Subtotal	70	

Criterios de Evaluación	Ponderación	Calificación
Específicos		
Internacionalización del Currículum: La propuesta mejora el currículum a través de la internacionalización	20	
Fortalecimiento del idioma extranjero: La propuesta fortalece el idioma extranjero propuesto		
Prospección e intercambio de buenas prácticas en gestión con Universidades extranjeras: La propuesta recoge nuevas prácticas de gestión en el extranjero		
Presupuesto: El presupuesto es coherente con la propuesta	5	
El presupuesto detalla el uso de los fondos solicitados	5	
Subtotal	30	

Bonificación adicional

En el caso de que la postulación considere otra institución en convenio vigente con la UCSC se le asignará un adicional de 0,5 puntos.



UCSC

5. Notificación

La Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación informará por escrito los resultados del concurso a cada responsable de los proyectos presentados y al Decano o Director de la Unidad o superior jerárquico que corresponda, indicando el plazo dentro del cual debe ejecutar el proyecto.

6. Obligaciones del adjudicatario

El beneficiario se obliga a:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las bases correspondientes al concurso en el que se adjudiquen los fondos;
- b) Destinar los fondos para el fin que se les adjudiquen, cautelar su buen uso de los fondos adjudicados y administrar el centro de gestión asignado en concordancia con el proyecto y de acuerdo con la propuesta original aprobada, siempre en cumplimiento de la normativa institucional vigente. Todos los gastos deberán contar con el V° B° de la Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación;
- c) Presentar en el plazo estipulado en el cronograma un informe que dé cuenta del cumplimiento de éstas y los gastos asociados a ellas; y
- d) en especial todo lo normado en el Reglamento antes mencionado.

7. Solicitud de Información o consultas

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Relaciones Instituciones y Vinculación en el correo electrónico driv@ucsc.cl

LORENA RUIZ GURIDI
Secretaria General



DR. ALFREDO GARCIA LUARTE
Vicerrector de Vinculación con el Medio

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 9 de enero de 2024
AGL/LRF/msg



UCSC

FORMULARIO POSTULACIÓN FONDO CONCURSABLE PARA ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Complete los siguientes campos según se solicita:

1. - Identificación del responsable

1.1. Nombre y apellidos

1.2. Cargo

1.3. Unidad de la cual depende

1.4. Nómina de colaboradores (si corresponde)

2. - Características de la Actividad

2.1. Nombre de la actividad

2.2. Línea de financiamiento a la que postula



UCSC

2.3. Participantes

N° de estudiantes de pregrado que participan	
N° de estudiantes de postgrado que participan	
N° de académicos que participan	
N° de administrativos que participan (Si es que los hubiese)	

2.4. Carreras y/o programas de la Facultad, Instituto Tecnológico, Unidades a la que pertenecen los participantes (Si corresponde)

2.5. Fecha de ejecución de la actividad

2.6. Problema/necesidad u oportunidad detectada a la que tributa la actividad

2.7. Descripción de la actividad

2.8. Objetivos de la actividad

2.9. Resultados esperados de la actividad

2.10. Indicadores de la Facultad, Instituto o dirección a los que tributan los resultados de la actividad



UCSC

3. Plan de la actividad

3.1. Describa detalladamente las acciones que contempla la actividad propuesta, especificando plazos y medios de verificación.

3.2. Describa el plan de difusión de la actividad que permita visibilizar sus alcances y contribución interna y/o externa.

4.- Características de la institución extranjera asociada a la actividad

4.1. Nombre de la institución

4.2. País de la institución

4.3. Esta institución cuenta con convenio vigente con la UCSC

____ Sí ____ No

4.4. En caso de tratarse de una universidad, esta se encuentra acreditada/certificada en su país.

____ Sí ____ No

4.5. Nombre de los participantes de la institución extranjera



UCSC

5.- Características del presupuesto solicitado

5.1. Monto solicitado

--

5.2. Detalle de uso del presupuesto

Ítem	Monto
Total	

Firma Solicitante

Firma Decano/Director